



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int 18845 - Dejar sin efecto subsidio adjudicado, Don Juan Collio Painemilla, Rut [REDACTED] grupo We Ruka, código del expediente N° 24554, de la comuna de Saavedra, EGR ISIDRO ANDRES PLANA.

Temuco, 30 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3894

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N° 60 y 61;
- b) La Resolución Exenta N° 1636 de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N° 864 de fecha 29 de mayo de 2020, que modifica resolución exenta N° 1636, (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El Oficio ORD N° 48/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, presentado por la Entidad de Gestión Rural ISIDRO ANDRES PLANA, mediante la cual notifica el fallecimiento de Don Juan Bautista Collio Painemilla Rut [REDACTED] beneficiado del grupo WE RUKA, expediente código 24554 de la comuna de Puerto Saavedra, mediante Resolución Exenta N° 864 de fecha 29 de mayo de 2020, y que solicita dejar sin efecto subsidio asignado, por no contar con sustitutos ni reemplazante para su aplicación.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio ORD N° 48/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, presentado por la Entidad de Gestión Rural ISIDRO ANDRES PLANA, mediante la cual notifica el fallecimiento de Don Juan Bautista Collio Painemilla Rut [REDACTED]
- b) Certificado de Defunción de Don Juan Bautista Collio Painemilla Rut [REDACTED] que consta su deceso con fecha 21.06.2020.

RESOLUCIÓN:

RESUÉLVASE dejar sin efecto la reserva de subsidio asignado al siguiente beneficiado, a causa de su fallecimiento y por no contar con sustitutos ni reemplazantes para su aplicación. Datos del expediente colectivo:

N°	COD.EXP.	NOMBRE EXPEDIENTE	COMUNA	NOMBRE BENEFICIARIA/O	RUT
1	24554	WE RUKA	SAAVEDRA	JUAN BAUTISTA COLLIO PAINEMILLA	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA**

DMS/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 30-11-2021 12:57:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes